



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 130 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 FEB 2020

VISTO: El Memorandum N° 209-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1508011 y Reg. Exp. N° 1152220, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N°369/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 11 de abril de 2017, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Previsional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°486-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de junio de 2019, se designo al Lic. Soc. DE LA CRUZ LARA, Wilmer Cirilo, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N°041-2009/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, en particular del Área de Gestión Institucional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°276: Ley de Bases de la Carrera Administrativas y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y

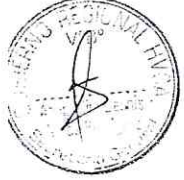
Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedida la presente Resolución, la designación del Lic. Soc. DE LA CRUZ LARA, Wilmer Cirilo, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N°486-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de enero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la expedida la presente Resolución,





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 130 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 FEB 2020

en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA Nº	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TAYACAJA Área de Gestión Institucional			
Director de Sistema Administrativo III	054	447-05-02-2	Lic. Alain Munarriz Escobar

ARTÍCULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Especificaciones del gasto 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 312 Gob.Reg. Huancavelica-UGEL Tayacaja, Fuente de Financiamiento I: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que el Lic. Soc. DE LA CRUZ LARA, Wilmer Cirilo, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N°003-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega -Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5º.-NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos componentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Mg. Dnyms R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL

